

---

FECHA: 26/11/2020

EXPEDIENTE Nº: 11141/2020

ID TÍTULO: 4317357

**EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE  
VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL**

Denominación del Título	Máster Universitario en Neuropsicología Educativa por la Universidad Alfonso X El Sabio
Universidad solicitante	Universidad Alfonso X El Sabio
Universidad/es participante/s	Universidad Alfonso X El Sabio
Centro/s	• Facultad de Estudios Sociales y Lenguas Aplicadas
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Fundación para el Conocimiento MADRI+D, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de informe favorable con unas recomendaciones que serán objeto de especial seguimiento.

#### RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO:

#### **CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES**

El porcentaje de presencialidad de las Actividades formativas de los Complementos de Formación es de cero. Debe incluirse la presencialidad

necesaria para que puedan adquirirse las competencias y contenidos de dichos Complementos que serán semejantes al menos a establecido en las asignaturas de la titulación.

#### **CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO**

Debe asegurarse la capacidad docente del personal académico para asumir los complementos de formación que se han especificado y el nuevo porcentaje de presencialidad a las actividades formativas del resto del plan de estudios, porque probablemente será necesario incrementar su número.

Madrid, a 26/11/2020:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad